



MENDOZA, **21 de setiembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 8349/22 en el que se tramita la solicitud de Convocatoria de Concursos Especiales CEREP.CO.V. de la Prof. Marina Ana CARRILLO ZAMBRONI en el cargo Ayudante de Primera (S)- Asignaturas: "Guitarra I a V", "Guitarra A,B,C,D (CIEMU)"; "Guitarra I a IV- Preparatorio" de las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso mediante resolución N° 2/21-CD "ARTÍCULO 2º.- Determinar el ámbito de convocatoria a todas las cátedras de esta Unidad Académica con excepción del Área de Actuación que se desarrolla en las Carreras de Artes del Espectáculo, en cuyo caso se circunscribirá a la misma.", por lo cual el concurso tramitado en las presentes actuaciones quedará habilitado para todos los docentes de la cátedra.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general resoluciones n° 197 y 198/21-C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 32/95-C.S.

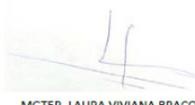
Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD. (Procedimientos de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Los informes de Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa de la Prof. Marina Ana CARRILLO ZAMBRONI se encuentra efectuada mediante resolución N° 128/22-CD (Docentes que cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos Cerep-Cov).

**Resol. N° 265**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 6 de setiembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Guitarra I a V**"; "**Guitarra Niveles A,B,C,D (CIEMU)**" y "**Guitarra I a IV- Preparatorio**" de las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:  
**Publicación:** desde el VEINTICINCO (25) al VEINTINUEVE (29) de setiembre de 2022.

**Inscripción:** los días TREINTA (30) de setiembre, TRES (3) y CUATRO (4) de octubre de 2022; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: [tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar) la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad- , Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

**Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.**

**Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes:** los días CINCO (5) y SEIS (6) de octubre de 2022, en forma "**virtual**" solicitado al correo: [concursoscerrep@gm.fad.uncu.edu.ar](mailto:concursoscerrep@gm.fad.uncu.edu.ar) en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

**EXPECTATIVAS DE LOGROS:**

"Instrumento I, II, III, IV, V"

- Desarrollar las habilidades psicomotrices necesarias para lograr el dominio técnico en la ejecución instrumental.
- Aplicar la técnica adquirida para abordar el repertorio propio del instrumento en diferentes estilos.
- Comprender las características estéticas a través de las obras de distintos autores del repertorio que aborda.
- Lograr una comunicación efectiva de las obras musicales a través de la ejecución en público.
- Desarrollar el juicio crítico y autónomo que permite abordar con eficiencia la labor artística interpretativa.
- Valorar, a través de los conocimientos adquiridos, la propia interpretación musical.

**Resol. N° 265**

### **DESCRIPTORES**

- Técnica: Ejercicios y estudios progresivos con diferentes dificultades mecánicas.
- Estilo y expresión: Repertorio de diferentes épocas
- Práctica de ejecución: Realización de presentaciones en público en el marco de recitales solísticos, recitales de cátedra y otras situaciones similares.

De acuerdo a la Ordenanza n°19/2013 C.S que aprueba el Plan de Estudio del Ciclo Introductorio a los Estudios Musicales Universitarios (CIEMU), se detallan las siguientes:

### **EXPECTATIVAS DE LOGRO**

Guitarra niveles A,B,C,D

- Conocer y utilizar en la ejecución las bases fundamentales de la técnica Instrumental.
- Desarrollar automatismos de lectura-ejecución instrumental gradual acorde con los contenidos de cada nivel.
- Conocer e interpretar un repertorio amplio de obras de distintas épocas, estilos y autores concordantes con las características específicas de cada especialidad instrumental y con niveles de complejidad creciente según el nivel.
- Desarrollar la memoria musical en la ejecución de las obras que se interpreta.

### **DESCRIPTORES**

Para los niveles A y B

- Técnicas de ejecución específicas de cada instrumento
- Escalas, arpeggios, ejercicios técnicos.
- Estudios: como aplicación de los conocimientos adquiridos que posibiliten el desarrollo progresivo de la técnica adecuada a cada especialidad instrumental.
- Repertorio: obras originales para el instrumento, de autores de diversas épocas y estilos que permitan experiencias variadas en cuanto a tempo, carácter, dinámica, fraseo y articulación.

Para los niveles C y D

- Continuar con el abordaje de los contenidos antes mencionados, aplicándolos a ejercitaciones, técnicas, estudios y repertorio según las características de cada especialidad instrumental, secuenciados en niveles de complejidad creciente.

De acuerdo a la ordenanza n° 2/02-C.D. que aprueba el Plan de Estudios del Ciclo Preparatorio de las Carreras Musicales, se detallan las siguientes:

### **Objetivos y Contenidos Mínimos de las Asignaturas**

#### **INSTRUMENTO (excepto Órgano)**

Objetivos específicos (a lograr progresivamente en los cinco niveles):

- Conocer y utilizar en la ejecución las bases fundamentales de la técnica instrumental.
- Desarrollar automatismos de lectura - ejecución instrumental de dificultad gradual acorde con los contenidos temáticos de cada nivel.
- Conocer e interpretar un repertorio amplio de obras de variada factura de distintas épocas, estilos y autores, concordantes con las características específicas de cada especialidad instrumental y con dificultades graduales adecuadas a los contenidos de cada nivel.
- Desarrollar la memoria musical en la ejecución de las obras que se interpreta

#### **Contenidos temáticos mínimos**

Para los niveles Iniciación, I y II

- Técnicas de ejecución específicas de cada instrumento
- Escalas, arpeggios, ejercicios técnicos.
- Técnica respiratoria (en los instrumentos de viento) notas largas
- Estudios: como aplicación de los conocimientos adquiridos que posibiliten el desarrollo progresivo de la técnica adecuada a cada especialidad instrumental.

**Resol. N° 265**

4.-

- Repertorio: obras originales para el instrumento, de autores de diversas épocas y estilos que permitan experiencias variadas en cuanto a tempo, carácter, dinámica, fraseo y articulación.

#### Para los niveles II I y IV

- Continuar los contenidos antes mencionados aplicados a ejercitaciones, técnicas, estudios y repertorio de mayor dificultad, según las características del aprendizaje y la literatura musical de cada especialidad instrumental.

#### **PERFIL DEL TÍTULO**

Se espera que los egresados de estas carreras posean los siguientes conocimientos y capacidades:

- Conocer y aplicar técnicas para la ejecución instrumental, la dirección de coros, la composición musical o el canto, según la formación específica.
- Desarrollar aptitud para formar ensambles musicales diversos: conjuntos de música de cámara, orquestas sinfónicas, bandas, coros, conjuntos, según corresponda a su dominio específico.
- Poseer la habilidad para gestionar instancias de producción musical (conciertos, programas de divulgación musical, residencias para compositores, festivales corales, etc) eficientemente y desde su ámbito profesional específico.
- Conocer las categorías específicas referidas a las estéticas y sus contextos socio-históricos.
- Desarrollar la capacidad para analizar, reflexionar y valorar producciones artístico-musicales propias y de otros.
- Reflexionar en forma crítica sobre la realidad cultural y social.
- Conocer metodologías de investigación artística, dentro de las líneas propias de su campo específico de estudio.
- Dominar los recursos técnicos e interpretativos propios de los distintos estilos musicales, utilizándolos creativamente con eficacia en el ejercicio de la profesión.
- Analizar las producciones artísticas musicales, propias y de los demás, ejerciendo una reflexión crítico-valorativa de las mismas.
- Conocer las principales problemáticas y desafíos de la producción de la música a través de la dirección coral, composición, ejecución instrumental o vocal, adecuadas al contexto regional con apertura universal

#### **FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:**

Los aspirantes deberán poseer formación académica de grado y experiencia relacionada a los espacios curriculares que se concursan: "**Guitarra**". Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en las carreras de Licenciatura en Instrumento, según Ordenanza N° 84/10- C.S.; Ordenanza N°19/2013 C.S y Ordenanza N°02/2002 C.D

#### **FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:**

El docente auxiliar depende del profesor titular, Asociado y Adjunto de la cátedra, deberá cumplir las funciones establecida en el Art.67 del Anexo único de la Ordenanza N° 05/2019-CD – FAD, según se detallan a continuación:

##### Auxiliar de Primera Categoría

Colaboran armónicamente con el restante personal del Equipo en todas las actividades inherentes a la misma.

##### Funciones del Auxiliar de Primera:

- Colaborar como asistente del Profesor Titular, Asociado, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos, en la realización de todas las tareas de carácter docente, de extensión o investigación de acuerdo a las indicaciones del profesor Titular.
- Asistir a las clases teóricas y/o prácticas según lo indicado por el Profesor Titular o Asociado o Adjunto.

**Resol. N° 265**

- Asistir si fuera convocado por el Director de Carreras a los exámenes de la cátedra formando parte del Tribunal Examinador.
- Colaborar en las tareas de carácter administrativo de la cátedra que le encomiende el Profesor Titular.
- Asistir a los horarios de consulta en los horarios estipulados.
- Realizar búsqueda, fichaje, referencia de bibliografía y presentar informes sobre material bibliográfico según pedido del Profesor Titular.
- Toda otra actividad que el Profesor titular, Asociado o Adjunto consideren pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

<b>Prof. Laura Beatriz GUEMBE</b>	Profesora Titular, efectiva, cátedras Guitarra I a V, CIEMU A,B,C,D y Guitarra I a IV Ciclo Preparatorio. Carreras Musicales, Facultad Artes y Diseño. UNCuyo
<b>Prof. Javier Eduardo BRAVO</b>	Profesor Titular de guitarra en el Conservatorio Manuel de Falla Profesor titular de cátedra de guitarra en el Conservatorio "Astor Piazzolla" de la Ciudad de Buenos Aires. Profesor titular de la cátedra de guitarra en el Conservatorio "Carlos López Buchardo", Depto. de Artes Musicales y Sonoras del IUNA. Profesor de la cátedra de guitarra de la Diplomatura en Música Contemporánea del Conservatorio Manuel de Falla .
<b>Prof. Nahuel ROMERO PASCHERO</b>	Profesor Titular, efectivo, cátedras Guitarra I a V, CIEMU A, B, C, D y Guitarra I a IV Ciclo Preparatorio. Carreras Musicales, Facultad Artes y Diseño. UNCuyo.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

<b>Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ</b>	Profesor Titular, efectivo, cátedra "Interpretación I-guitarra", Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo.
<b>Prof. Omar CYRULNIK</b>	Profesor Titular, ordinario de las Cátedras de Guitarra y Música de Cámara en el Departamento de Artes Musicales de la Universidad Nacional de las Artes y del Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla. Es Profesor titular de la Diplomatura en Música Contemporánea del CSMMF. Es profesor de guitarra del Ciclo Superior de la Accademia DIMA di Arezzo.
<b>Prof. Oscar Enrique PUEBLA</b>	Profesor Titular, efectivo, cátedra "Interpretación II, III, IV- Guitarra", Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo.

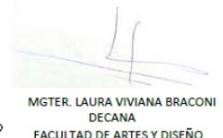
ARTÍCULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN Nº 265**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO